
Retiro de fondos: el 96% de afiliados ha recibido los recursos solicitados y Superintendencia de Pensiones instruye a AFP para acelerar pago de retenciones

Desde la entrada en vigencia de la reforma constitucional que autorizó el retiro de fondos desde las cuentas de capitalización individual obligatoria, 10.152.632 personas han solicitado sus recursos, de las cuales el 4% tiene pagos pendientes.

La mitad de ellos corresponde a casos por retenciones por deudas de pensión de alimentos, los cuales deben ser liberados sólo una vez que el Poder Judicial notifica a las administradoras de las respectivas liquidaciones de deuda

Dada la preocupación por la velocidad y grado de cumplimiento de las órdenes de pagos emanadas de los tribunales de familia, la Superintendencia de Pensiones (SP) esta tarde informó a las administradoras que para efectos de dar mayor velocidad al proceso de pagos a los demandantes de pensiones de alimentos, el Poder Judicial dispuso que “las AFP procedan a pagar en forma inmediata al alimentario conforme a la información contenida en el archivo de “liquidación y pago”. Esto, “previa verificación que la AFP haya sido notificada de sólo una medida cautelar para el alimentante a través del archivo “de medidas cautelares” o por cualquier otro medio”.

También instruyó que realizado el pago, inmediatamente después la administradora deberá efectuar una revisión detallada de cada resolución emitida por los tribunales de familia en el marco de este proceso, “debiendo dar cumplimiento a las restantes disposiciones contenidas en las mismas, en el más breve plazo”.

Al 13 de noviembre de 2020 los pagos por concepto de retiro de fondos totalizaban los US\$ 17.400 millones. El monto promedio de pago es de \$ 1.375.191 por persona.

Santiago, 17/11/2020.-

Luego de tres meses y medio de vigencia de la reforma constitucional que autorizó el retiro de fondos de pensiones desde las cuentas de capitalización individual obligatoria, un universo de 10.152.632 afiliados y beneficiarios del sistema han solicitado sus recursos. Se trata del 92% del total de afiliados y beneficiarios del sistema, según los datos recabados por la Superintendencia de Pensiones (SP).

De acuerdo a la información al cierre del 13 de noviembre último, del total de quienes solicitaron retirar fondos, el 96% o 9.721.596 personas ya cuenta con los pagos realizados, dando

cumplimiento a los plazos y al proceso establecidos para este efecto. En total se han desembolsado US\$ 17.400 millones por concepto de retiro de fondos, con un monto promedio de pago de \$ 1.375.191 por persona.

Del restante 4% de personas que no han recibido sus pagos, equivalente a 431.036 afiliados, afiliadas y beneficiarios o beneficiarias del sistema, un total de 230.885 pagos se encuentran pendientes por tratarse de casos en que las personas se encuentran con retenciones por deudas de pensión de alimentos, debiendo ser liberados los pagos una vez que la Corporación Administrativa del Poder Judicial (CAPJ) o los tribunales de familia notifiquen de las respectivas liquidaciones de deuda a las administradoras de fondos de pensiones (AFP). Este grupo de personas representa un 53,6% de los casos con pagos pendientes y el 2,3% del total de personas que han solicitado retirar fondos en el marco de la reforma constitucional.

Sobre esta materia y tras las reuniones sostenidas por las autoridades de la Superintendencia de Pensiones con la ministra y vocera de la Corte Suprema, Gloria Ana Chevesich, además de directivos de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, con el objetivo de coordinar en conjunto diversas situaciones respecto del cumplimiento por parte de las AFP de las órdenes emanadas de los tribunales de familia en relación al proceso de pago de pensiones alimenticias, esta tarde la SP envió un oficio a sus fiscalizados con nuevas instrucciones en la materia.

Dada la preocupación en la ciudadanía, el Poder Judicial y la SP respecto de la velocidad y grado de cumplimiento de las órdenes de pagos emanadas de los tribunales de familia, en su oficio el organismo fiscalizador informó a las administradoras que para efectos de dar mayor velocidad al proceso de pagos a los demandantes de pensiones de alimentos, el Poder Judicial dispuso que “las AFP procedan a pagar en forma inmediata al alimentario conforme a la información contenida en el archivo de **‘liquidación y pago’**, elaborado por la Corporación Administrativa del Poder Judicial, previa verificación que la AFP haya sido notificada de sólo una medida cautelar para el alimentante a través del archivo **‘de medidas cautelares’** o por cualquier otro medio”.

Lo anterior tiene como objetivo dar estricto cumplimiento a la Ley N° 21.254 y al artículo 76 de la Constitución Política de la República. En el mismo sentido, la Superintendencia también instruyó que una vez realizado el pago, inmediatamente después “la administradora deberá efectuar una revisión detallada de cada resolución emitida por los tribunales de familia en el marco de este proceso, debiendo dar cumplimiento a las restantes disposiciones contenidas en las mismas, en el más breve plazo”.

“Finalmente, dentro del proceso de retiro autorizado por la Ley N° 21.248, este servicio considera que el pago de pensiones de alimentos constituye un aspecto de alto impacto reputacional y reviste un importante riesgo legal, por lo que, conforme al N° 20 del artículo 94 del D.L. N° 3.500, de 1980, le instruye implementar un plan de reforzamiento de equipos humanos y tecnológicos destinados a este proceso, debiendo informar detalladamente a este servicio de las medidas a adoptar a más tardar dentro de los cinco días hábiles, contados desde la notificación del presente oficio”, agrega la instrucción de la Superintendencia.

Casos restantes

De los restantes casos de personas que han solicitado retirar fondos y cuyos pagos se encuentran pendientes, hasta las 17:00 horas del viernes pasado 148.552 personas tenían sus pagos pendientes por cuanto sus solicitudes fueron ingresadas después del 23 de octubre pasado, de manera que el pago se encuentra dentro del plazo establecido en la normativa. Las restantes 51.599 personas con pagos pendientes corresponden a situaciones particulares que están en revisión por parte de este servicio y las administradoras.

Con todo, los datos reportados también indican que al sistema habían ingresado 11.591.388 solicitudes de retiro de fondos, de las cuales 797.081 o el 6,9% del total no había sido acogida a trámite por la no validación de la información que entregan las personas.

El reporte por administradora hasta las 17:00 horas del 13 de noviembre de 2020 es el siguiente:

Balance al 13 de noviembre de 2020

CAPITAL	TOTAL RUT UNICOS	1.553.211
	TOTAL SOLICITUDES	1.697.514
	TOTAL RECHAZOS	144.303
	TOTAL PAGOS	1.506.158
	TOTAL MONTO PAGADO MM\$	2.232.125
CUPRUM	TOTAL RUT UNICOS	524.231
	TOTAL SOLICITUDES	558.838
	TOTAL RECHAZOS	37.206
	TOTAL PAGOS	500.905
	TOTAL MONTO PAGADO MM\$	1.390.658
HABITAT	TOTAL RUT UNICOS	1.799.827
	TOTAL SOLICITUDES	1.938.932
	TOTAL RECHAZOS	152.216
	TOTAL PAGOS	1.729.966
	TOTAL MONTO PAGADO MM\$	3.118.226
MODELO	TOTAL RUT UNICOS	1.804.644

	TOTAL SOLICITUDES	2.094.470
	TOTAL RECHAZOS	289.826
	TOTAL PAGOS	1.727.178
	TOTAL MONTO PAGADO MM\$	1.610.823
PLANVITAL	TOTAL RUT UNICOS	1.428.772
	TOTAL SOLICITUDES	1.741.889
	TOTAL RECHAZOS	23.019
	TOTAL PAGOS	1.388.368
	TOTAL MONTO PAGADO MM\$	1.197.145
PROVIDA	TOTAL RUT UNICOS	2.930.455
	TOTAL SOLICITUDES	3.425.937
	TOTAL RECHAZOS	144.934
	TOTAL PAGOS	2.766.696
	TOTAL MONTO PAGADO MM\$	3.786.685
UNO	TOTAL RUT UNICOS	111.492
	TOTAL SOLICITUDES	133.808
	TOTAL RECHAZOS	5.577
	TOTAL PAGOS	102.325
	TOTAL MONTO PAGADO MM\$	33.394